



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 219 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1116/26 – Contratación Directa N° 42/2026 – Compra de Sistema de alarma - (Edif. Jauretche) – (adjudicación)

VISTO, el expediente EXP- 1116 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 24 de abril de 2026, la Disposición de Secretaría de Administración DSADM- 35 - 2026 - DCOM-SADM de fecha 28 de abril de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°42/26 cuyo objeto es la “Compra de Sistema de alarma - (Edif. Jauretche)”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, el presupuesto de la empresa KOMPUSUR SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, informe del área requirente e informe final de la Dirección de Compras, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°42/26, referente a la "Compra de Sistema de alarma - (Edif. Jauretche)" a la oferta presentada por la empresa KOMPUSUR SA (CUIT N°30-60933119-0), por un importe total de Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Diez (\$868.510,00), por resultar conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de la Universidad;



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°42/26, referente a la "Compra de Sistema de alarma - (Edif. Jauretche)", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 42/26 a la oferta presentada por la empresa KOMPUSUR SA (CUIT N°30-60933119-0), por un importe total de Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Diez (\$868.510,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-10 Partida presupuestaria 11.55.09.01.00.01.



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 19/05/2026 12:56:20
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 19/05/2026 13:25:20
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 19/05/2026 13:12:27
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 19/05/2026 23:49:47
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez